



USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el uso correcto de la Marca de Certificación propiedad de CERTIFY 360 S.A. de C.V.

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Generalidades.

La Marca de Certificación permite a las Organizaciones evidenciar públicamente que tienen implementado un sistema de gestión (calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, u organizaciones educativas) que cumple con los requisitos establecidos en las normas de la serie ISO correspondientes o sus equivalentes nacionales. El uso de la Marca de Certificación se limita estrictamente al cliente cuyo sistema de gestión ha sido certificado satisfactoriamente por el Organismo de Certificación (OC) y se renueva por un periodo de tres años.

Al suspenderse o retirarse el certificado, la Organización cliente dejará de utilizar inmediatamente la Marca de Certificación o cualquier referencia a la misma. A partir de entonces no utilizará ninguna copia o imitación de la misma.

La Organización cliente debe solicitar a CERTIFY 360 el uso de la Marca de Certificación. Para tal fin envía por correo su solicitud junto con ejemplos de los documentos comerciales u objetos donde se vaya a hacer referencia a la Marca de Certificación, mostrando claramente cómo se utilizará para su aprobación. La Gerencia Técnica revisa las muestras y emite al cliente las observaciones pertinentes. En caso de cumplir con lo establecido en el presente procedimiento se emite la autorización.

2.2 Uso de la Marca de Certificación.

La Marca de Certificación se utilizará solo en la forma establecida en el presente documento de manera que no induzca a confusión alguna; siempre debe aparecer:

- Asociada con el nombre de la Organización certificada formando un solo conjunto gráfico y no debe ser mayor al logotipo de la empresa,
- Con la correspondiente referencia normativa,
- Incluyendo el número de certificado.

Cuando una empresa posea varios certificados, se debe reproducir junto a la marca todos los números de certificados asociados.

USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

En el caso de Sistemas de Gestión Integrados, se utilizará la marca de certificación correspondiente a cada referencia normativa conforme a la cual se certificó la organización y de acuerdo a los lineamientos aquí establecidos.

Se utilizará la Marca de Certificación solo en relación con el alcance cubierto por la certificación. En caso de reducción de alcance, la Organización debe modificar toda su publicidad de acuerdo al mismo.

Únicamente el titular del certificado puede hacer referencia al mismo y a la Marca de Certificación en sus medios de comunicación; respetando siempre los lineamientos mencionados en el presente documento.

La Marca de Certificación debe ser conforme con el modelo entregado por CERTIFY 360, pudiendo realizarse las adaptaciones necesarias para su adecuada y armónica reproducción con el resto de imágenes gráficas del cliente, respetando lo establecido en este procedimiento.

La Marca de Certificación siempre debe ser legible, es decir, no debe reducirse a menos de 12 milímetros de altura (manteniendo la proporción) y usando siempre los colores autorizados.

2.2.1 Sobre productos.

No se permite el uso de la Marca de Certificación sobre productos, incluyendo embalajes, fichas técnicas o de seguridad que hagan referencia al mismo, y etiquetas o placas de identificación. Sin embargo, en embalajes que se utilicen únicamente para proteger a los productos producidos o facilitar su manipulación, se puede utilizar la declaración establecida en el inciso **2.2.7**.

En el caso de empresas de servicio, no se podrá utilizar la Marca de Certificación sobre el producto objeto del servicio. Igualmente, las empresas cuyo producto es un documento en soporte físico o digital, tales como evaluadores de la conformidad, ingenierías, consultoras, laboratorios, etc. no podrán incluir la Marca en dichos documentos.

2.2.2 En material de papelería.

Se podrá usar la Marca de Certificación en material de papelería tales como hojas membretadas, cartas, documentos de ventas, tarjetas de presentación, facturas, tarjetitas de reparto, etc., incluso si no todas las actividades de la empresa están certificadas, con las siguientes limitaciones:

- Se restringirá su uso cuando solamente una pequeña parte de las actividades de la empresa estén certificadas o en el caso de que solamente lo estén algunas localizaciones, sedes o departamentos de la empresa. En este caso, se debe incluir una leyenda próxima a la marca de certificación donde se indique la existencia de un listado disponible de emplazamientos acreditados y sus alcances.

USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

- En el caso de ofertas, si no todas las actividades ofertadas caen dentro del alcance de certificación debe indicarse, mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, claramente identificable, qué actividades están amparadas por la certificación.
- En el caso de catálogos, si no todas las actividades están amparadas por la certificación, debe hacerse clara distinción entre unas y otras.
- En el caso de facturas, si la Organización no tiene todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca de certificación, a no ser que aclaren este hecho en la propia factura o bien que facturen únicamente las actividades certificadas.

2.2.3 En firmas electrónicas.

La Marca de Certificación puede formar parte de la firma electrónica en correos salientes, siempre y cuando se mencione el número de certificado y se trate de una cuenta de correo corporativo, nunca de cuentas de correo comerciales como Hotmail, Gmail u otros.

2.2.4 En material publicitario.

Se podrá utilizar la Marca de Certificación en material publicitario de cualquier índole (exhibidores, spots televisivos, videos promocionales, anuncios de prensa, sitios web, folletos, anuncios publicitarios exteriores como carteleras y letreros, en banderas, vehículos de empresa, en material promocional como calendarios, agendas, tazas, portavasos) siguiendo las siguientes reglas:

- La marca de certificación debe aparecer siempre asociada con el nombre de la entidad certificada (el que figura en su certificado) de manera que forme con aquel un solo conjunto gráfico.
- No podrá utilizarse la marca de certificación en anuncios dónde solo aparezcan los productos o marcas comerciales de la empresa sin que se mencione a ésta.
- Solamente se podrá utilizar la marca de certificación asociada al alcance (actividades y sedes certificadas). Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca de certificación a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente las actividades certificadas.
- Si el material promocional de la Organización se refiere a otros sistemas de gestión en donde uno de ellos se encuentre certificado y el otro no, la marca NO debe utilizarse de manera que pueda interpretarse que ambos sistemas de gestión están certificados por CERTIFY 360.

USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

2.2.5 En uniformes.

Se podrá usar la Marca de Certificación sin incluir el número de certificado siempre y cuando vaya acompañada de algún tipo de identificación de la Organización como por ejemplo: razón social, nombre comercial o marca. La Marca de Certificación puede estar dispuesta en aplicación impresa o bordada respetando las medidas mínimas permitidas y evitando su distorsión o pérdida de legibilidad.

2.2.6 En informes.

La Marca de Certificación NO se utilizará en informes ni certificados de ensayo de laboratorio, de calibración ni de inspección.

2.2.7 Referencia a la certificación.

Cuando el cliente no esté haciendo uso de la Marca de Certificación, podrá hacer referencia a su condición de certificado usando la frase:

“(Nombre de la empresa) dispone de un sistema de (Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Organizaciones Educativas) certificado de acuerdo a la norma (norma aplicable) por CERTIFY 360”.

Dicha frase podrá utilizarse en los casos anteriores (2.2.1 a 2.2.6), con las mismas restricciones que la marca de certificación y solo para los alcances en los que se encuentra certificada la Organización.

2.2.8 Logotipo de acreditación y de ISO.

La Organización certificada NO podrá hacer uso de los logotipos de la entidad de acreditación, de ISO ni de CERTIFY 360. Así mismo, no está permitido modificar de alguna manera los logotipos anteriormente mencionados y luego usarlos.

2.3 Seguimiento.

Durante todo el periodo de validez de la Marca de Certificación, el OC realizará las verificaciones que considere necesarias, a través de las auditorías de vigilancia u otros medios, para asegurar que se aplica y mantiene la conformidad con este procedimiento.

USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

2.4 Sanciones.

En caso de uso indebido de la Marca de Certificación o declaración engañosa de la certificación, el OC puede solicitar acciones correctivas, suspender o retirar inmediatamente la certificación y el derecho a utilizar la Marca de Certificación.

Se considera uso indebido o abusivo de la Marca de Certificación cuando se utilice en alguno de los siguientes casos:

- Cuando la solicitud de certificación esté todavía en proceso, o en los casos en que la certificación haya sido negado, reducida, suspendida o retirada.
- En Organizaciones no certificadas o que mencionen un alcance diferente al establecido en el certificado.
- En productos o servicios de la Organización.
- En Organizaciones diferentes a las que les fue otorgado el certificado, aun cuando pertenezcan a un mismo grupo industrial.
- En cualquier otro que infrinja este procedimiento.

Las sanciones a aplicar serán notificadas por escrito al interesado.

Además de las sanciones previstas anteriormente, todo empleo abusivo de la marca y del certificado de conformidad, ya sea por la organización o de un tercero, otorga al OC el derecho a iniciar una investigación y emprender las acciones judiciales que juzgue convenientes.

El cliente puede apelar la decisión del Organismo de Certificación de acuerdo con el **procedimiento de “Apelaciones y quejas”** el cual se encuentra disponible en la página web de CERTIFY 360.

2.5 Cese del uso de la marca.

La Organización debe dejar de utilizarla la Marca de Certificación en los siguientes casos:

- Cuando se cumpla el plazo de vigencia del Certificado y no se haya renovado la certificación.
- En caso de suspensión total o parcial de la certificación.
- Cuando se incumpla alguna de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.
- A solicitud de la Organización por así convenir a sus intereses. En este caso, la Organización notificará por escrito al OC y realizará todos los cambios con respecto a su uso; en base a esta información el OC debe informar al cliente de los términos y condiciones para la terminación temporal o definitiva del uso de la Marca de Certificación.

USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

2.6 Cambios en la legislación.

El OC cumple con las regulaciones nacionales vigentes con respecto al derecho de utilizar la Marca de Certificación o las condiciones para obtener dicho derecho, por lo que notificará al cliente los cambios en las mismas y el cliente estará obligado a aplicar todas las modificaciones que resulten de dichos cambios.

2.7 Cambios en las condiciones del uso de la marca.

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de reemplazar la Marca de Certificación por otra, así como modificar este procedimiento en cualquier momento. En ambos casos se notificará por escrito al cliente todos los cambios, y el cliente estará obligado a aplicarlos.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO
ISO/IEC 17021-1 vigente “Requisitos para los Organismos que realizan la auditoría y la certificación de Sistemas de Gestión”.
Procedimiento para la atención de Apelaciones y quejas.

4. REGISTROS

Identificación	Almacenamiento
N/A	N/A

5. ANEXOS

NA